

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Andrés Lisandro Iboy Chiroy
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sololá
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Andrés Lisandro Iboy Chiroy
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sololá
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 5 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 7 |
| 5.2.6 Transferencias | 7 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| 6.1 Balance General | 9 |
| 6.2 Estado de Resultados | 10 |



| | |
|---|-----------|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 20 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 20 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 23 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 29 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 29 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 30 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 31 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Andrés Lisandro Iboy Chiroy
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sololá
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0444-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Manual de Procedimientos
2. Falta de Control Interno

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Incumplimiento a la normativa vigente
3. Falta de Plan Anual de Auditoría

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Augusto Garcia Ovando (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0444-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Bienes de Uso No Común y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Bienes de Uso Común.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Infraestructura y Urbanismo, 18 Fomento Económico y 19 Obras Municipales,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q242,218.75, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, presenta un saldo de Q82,016,100.13, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q14,527,623.48, 1232 Maquinaria y Equipo, Q4,387,082.95, 1233 Tierras y Terrenos, Q3,647,747.08, 1234 Construcciones en Proceso, Q18,971,212.62, 1237 Otros Activos Fijos, Q123,343.19 y 1238 Bienes de Uso Común, Q40,359,090.81, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad negativa de Q16,364,446.87.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Por la venta de servicios, se percibió durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q4,986,749.89.

Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q3,969,845.29.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones la cantidad de Q9,675,648.36, bienes y servicios la cantidad de Q17,193,995.43, los que en el ejercicio 2013, ascienden a un gran total de Q26,869,643.79.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, según Acta No.103-2012, Punto Segundo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q30,584,800.00, el cual tuvo ampliaciones por Q25,412,910.86, para un presupuesto vigente de Q55,997,710.86, ejecutándose la cantidad de Q42,457,224.27 (76% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,299,269.78, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q2,239,178.96, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q1,382,862.74, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q3,604,537.15, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q28,244.16, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,143,845.29, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q29,459,286.19 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q300,000.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 69% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q30,584,800.00, el cual tuvo ampliaciones por Q25,412,910.86, para un presupuesto vigente de Q55,997,710.86, ejecutándose la cantidad de Q42,463,898.00 (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,983,508.32, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,498,001.87, 12 Formación, Fomento y Difusión de la Cultura y el Deporte, la cantidad de Q1,071,899.94, 13 Infraestructura y Urbanismo, la cantidad de Q8,747,018.27, 14 Gestión a la Educación, la cantidad de Q1,882,790.53, 15 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,983,575.32, 16 Participación Ciudadana, la cantidad de Q507,079.87, 17 Mujer, Juventud y Niñez, la cantidad de Q399,314.40, 18 Fomento Económico, la cantidad de Q10,171,301.99, 19 Obras Municipales, la cantidad de Q5,910,709.82 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q308,697.67, de los cuales el programa 18 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 24% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Punto Segundo, del Acta No. 03-2014, de fecha nueve de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q25,412,910.86 y transferencias por un valor de Q16,637,049.65, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue presentado a la máxima autoridad de la Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá y no fue enviado a la Contraloría General de Cuentas. (Ver Hallazgo de Control Interno Número xx).

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, reportó que el Banco de Desarrollo Rural, S. A., otorgó un Préstamo por valor de Q300,000.00.

Aprobado por medio de Acuerdo Municipal, contenido en el Punto Tercero del Acta No. 91-2012, de fecha 29 de octubre de 2012, con destino a inversión para el pago de los Proveedores, a una tasa de interés anual del 11%, el cual fue cancelado en plazo de seis meses.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, reportó transferencias o traslados de fondos a la Mancomunidad denominada TZOLOJYA, efectuadas durante el período 2013, la cantidad de Q182,000.00.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras, generado al 31 de diciembre de 2013.

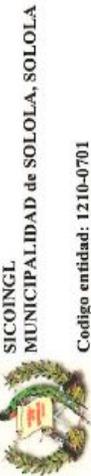
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Sololá, del Departamaento de Sololá, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, SOLOLA
Codigo entidad: 1210-0701

Página: Página 1 de 1
Fecha: 20/02/2014
Hora: 04:25:52p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 242,218.75 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 57,143.47 |
| 1112 Bancos | | 2113 Gastos del Personal a Pagar | |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 242,218.75 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 57,143.47 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 2,022,600.88 | 2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA | 22,883.04 |
| 1133 Anticipos | | 2152 Fondos en Garantía | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 2,022,600.88 | Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA | 22,883.04 |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2,264,819.63 | Total de PASIVO CORRIENTE | 80,026.51 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de PASIVO | 80,026.51 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1231 Propiedad y Fitos en Operación | 14,527,623.48 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 4,387,082.95 | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1233 Tierras y Terrenos | 3,647,747.08 | 3112 Resultados del Ejercicio | -16,364,446.87 |
| 1234 Construcciones en Proceso | 18,971,212.62 | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -48,950,232.40 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 123,343.19 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 151,287,120.21 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 40,159,090.81 | Total de Patrimonio Municipal | 85,972,450.94 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 82,016,100.13 | Total de PATRIMONIO NETO | 85,972,450.94 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 86,052,477.45 |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 1,771,557.69 | Total Pasivo = Patrimonio | 86,052,477.45 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 1,771,557.69 | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 83,787,657.82 | | |
| Total de ACTIVO | 86,052,477.45 | | |

Juan Francisco Mucurri Iboy
Encargado de Contabilidad
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A. - OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Lic. Victor Manuel Rojas Santay
Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A. - OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Lic. Edilizar Robelio Girón Sapón.
Director Financiero.
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A. - OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Lic. Andrés Lisandro Iboy-Chirry
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A. - OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SOLOLA, SOLOLA
 Codigo entidad: I210-0701

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/02/2014
 Hora: 04:28:29p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 12,697,938.08 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 12,697,938.08 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 1,299,269.78 |
| 5111 | Impuestos Directos | 260,739.28 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 1,038,530.50 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,239,178.96 |
| 5122 | Tasas | 143,117.17 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 35,022.14 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 447,617.72 |
| 5126 | Multas | 926,146.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 687,275.93 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 4,987,399.89 |
| 5141 | Venta de Bienes | 650.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 4,986,749.89 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 28,244.16 |
| 5161 | Intereses | 28,244.16 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 4,143,845.29 |
| 5171 | Transferencias Corrientes del Sector Privado | 174,000.00 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 3,969,845.29 |
| 6000 | GASTOS | 29,062,384.95 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 29,062,384.95 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 26,869,643.79 |
| 6111 | Remuneraciones | 9,675,648.36 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 17,193,995.43 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 761,242.70 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 8,697.67 |
| 6124 | Otros Alquileres | 752,545.03 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 286,966.86 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 286,966.86 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 420,250.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 282,200.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 138,050.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 724,281.60 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 724,281.60 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -16,364,446.87 |

Juan Francisco Mucún Iboy
 Encargado de Contabilidad.



Lic. Víctor Manuel Rojas Santay
 Auditor Interno.

Lic. Víctor Manuel Rojas S.
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 905

Lic. Edilzar Robelio Giron Sapón
 Director Financiero.



Ing. Andrés Livandero Iboy Chir
 Alcalde Municipal.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

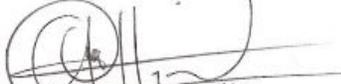
MUNICIPALIDAD DE: SOLOLA DEPARTAMENTO DE SOLOLA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|------------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 30,984,800.00 | 25,412,910.86 | 55,997,710.86 | 42,457,224.27 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 767,000.00 | 607,200.00 | 1,374,200.00 | 1,299,269.78 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,506,900.00 | 1,065,800.00 | 2,572,500.00 | 2,239,179.96 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 783,400.00 | 517,525.00 | 1,300,925.00 | 1,382,862.74 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 3,325,000.00 | 287,000.00 | 3,612,000.00 | 3,604,537.15 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 40,000.00 | 0.00 | 40,000.00 | 28,244.36 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3,962,480.00 | 733,571.20 | 4,696,051.20 | 4,143,845.29 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 20,200,020.00 | 21,859,207.59 | 42,059,227.59 | 29,459,286.19 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 42,807.07 | 42,807.07 | 0.00 |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | 0.00 | 300,000.00 | 300,000.00 | 300,000.00 |
| CÓDIGO PROGRAMA | EGRESOS | 30,684,800.00 | 26,412,910.86 | 55,957,710.86 | 42,463,898.00 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 4,920,920.00 | 1,424,078.25 | 6,344,998.25 | 5,963,508.32 |
| 11 | PROGRAMA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE | 4,007,770.00 | -1,426,065.26 | 2,579,704.74 | 2,499,001.67 |
| 12 | PROGRAMA DE FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE | 566,700.00 | 923,199.94 | 1,489,899.94 | 1,071,669.94 |
| 13 | PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO | 8,871,370.00 | 394,025.86 | 9,265,395.86 | 8,747,018.27 |
| 14 | PROGRAMA DE EDUCACION | 1,318,100.00 | 755,551.55 | 2,073,651.55 | 1,882,790.53 |
| 15 | PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 3,106,440.00 | 2,387,190.21 | 5,493,630.21 | 4,983,575.32 |
| 16 | PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA | 214,780.00 | 510,472.14 | 725,252.14 | 507,079.87 |
| 17 | PROGRAMA DE MUJER, JUVENTUD Y NIÑEZ | 461,440.00 | 12,939.80 | 474,379.80 | 399,314.40 |
| 18 | PROGRAMA DE FOMENTO ECONOMICO | 2,563,200.00 | 18,468,338.75 | 21,051,538.75 | 10,171,301.99 |
| 19 | PROGRAMA DE OBRAS MUNICIPALES | 4,532,080.00 | 1,656,481.95 | 6,188,561.95 | 5,910,709.82 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | 0.00 | 308,697.67 | 308,697.67 | 308,697.67 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | -6,673.73 |

| | |
|----------------------------------|-------------------------|
| RESUMEN | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | 42,457,224.27 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 42,463,898.00 |
| superavit/deficit presupuestario | <u>-6,673.73</u> |

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA**: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sololá del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (**SICOINGL O SIAF MUNI**), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un déficit presupuestario de SEIS-MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. (Q. 6,673.73).


Lic. Edlzar Robelio Girón Sapón
 Director DAFIM


Ing. Andres Lisandro Iboyc Chiroy
 Alcalde Municipal


Lic. Victor Manuel Rojas Santay
 Auditor Interno


Lic. Victor Manuel Rojas S.
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 905



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Sololá, Sololá

Presentación de Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del acuerdo No. A-37 -06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establecen el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipal de la Cabera Municipal de Sololá, Sololá están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establecen el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, el cual estipula que los





Municipalidad de Sololá, Sololá
 Presentación de Estados Financieros

presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, la cual está conformada por el fondo Común

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta ascendió a **Q. 242,218.75**; los cuales corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2013.

| BANCO | CUENTA MONETARIA | NOMBRE | TOTAL AL 31/12/2013 |
|---------------------------|------------------|--|---------------------|
| Banco de Desarrollo Rural | 3022056966 | Municipalidad de Sololá, Cuenta Única del Tesoro | Q 232,218.74 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3022001250 | Municipalidad de Sololá | Q 0.00 |
| Banco G&T Continental | 03500029710 | Municipalidad de Sololá | Q 10,000 |
| Efectivo | | | Q 0.01 |
| TOTAL | | | Q 242,218.75 |





Municipalidad de Sololá, Sololá

Presentación de Estados Financieros

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.2,022,600.88** Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

| NIT CONTRATISTA | EXPEDIENTE | NOMBRE PROYECTO | VALOR |
|-----------------|------------|---|--------------|
| 4854306 | 31 | MEJORAMIENTO DE CALLE DE LA 9A. CALLE ENTRE 8A. Y 10A. AVENIDA ZONA 2, BARRIO EL CALVARIO, SOLOLA | 1,000.00 |
| 5235456 | 78 | CONSTRUCCION MERCADO Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL, PRIMER MODULO, FASE II, SOLOLÁ | 1,398,594.48 |
| 5235456 | 73 | CONSTRUCCION DE MERCADO Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL, PRIMER MODULO, FASE I, SOLOLA | 483,941.22 |
| 5965330 | 77 | CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION EL TABLON SOLOLA | 83,600.00 |
| 5965330 | 54 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO VALLE DEL NORTE, PUJUIJIL II, SOLOLA | 3,200.00 |
| 5965330 | 65 | CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO (S) CASA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA | 4,200.00 |
| 5965330 | 35 | MEJORAMIENTO CALLE RURAL, CASERIO CENTRAL ALDEA PIXABAJ, SOLOLA | 2,837.80 |
| 7272618 | 75 | AMPLIACION EDIFICIO LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES(SEGUNDO NIVEL) | 17,600.00 |
| 8463840 | 60 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR TANIEL, CASERIO EL PROGRESO, CANTON PUJUIJIL I, SOLOLA | 3,200.00 |
| 8463840 | 61 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ALTO, CASERIO CIPRESALES, CANTON XAJAXAC, SOLOLA | 2,400.00 |
| 18787665 | 16 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLA | 4,000.00 |
| 31711294 | 22 | MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR CHEMA PAR, CASERIO COOPERATIVA, CANTON EL TABLON, SOLOLA | 5,027.38 |
| 32160593 | 23 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHUACORRAL, ALDEA PIXABAJ, SOLOLA | 3,000.00 |
| 1326947K | 19 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA FE, CANTÓN PUJUIJIL II, SOLOLÁ | 5,000.00 |





Municipalidad de Sololá, Sololá

Presentación de Estados Financieros

| | | | |
|--------------|----|---|-----------------------|
| 1326947K | 28 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MIGUEL GARCIA GRANADOS, CASERIO CENTRAL, CANTON EL TABLON, SOLOLA | 5,000.00 |
| TOTAL | | | Q 2,022,600.88 |

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 82,016,100.13** la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de la construcción en proceso como se expone más adelante.

La Cuenta 1234 Construcciones en proceso por Q,18,971,212.62 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por Q.14,272,327.74 y construcciones en proceso de uso no Común por Q. 4,698,884.88

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1231.01.00 | Edificios e Instalaciones | Q 14,527,623.48 |
| 1232.02.00 | Maquinaria y Equipo de construcción | Q 773,015.00 |
| 1232.03.00 | De Oficina y Muebles | Q. 1,103,227.33 |
| 1232.04.00 | Médico-Sanitario y de Laboratorio | Q 9,600.00 |
| 1232.05.00 | Educación, Cultural y Recreativo | Q. 95,944.00 |
| 1232.06.00 | De Transporte | Q. 2,137,500.85 |
| 1232.07.00 | De Comunicaciones | Q. 202,802.03 |
| 1232.08.00 | Herramientas | Q. 64,993.74 |
| 1233.00.00 | Tierras y Terrenos | Q. 3,647,747.08 |





Municipalidad de Sololá, Sololá
Presentación de Estados Financieros

| | | | |
|------------|---|----------|----------------------|
| 1234.01.00 | Construcciones en proceso de bienes de Uso Común | Q. | 14,272,327.74 |
| 1234.02.00 | Construcciones en proceso de bienes de uso No Común | Q. | 4,698,884.88 |
| 1237.00.00 | Otros Activos Fijos | Q | 123,343.19 |
| 1238.00.00 | Bienes de Uso Común | Q. | 40,359,090.81 |
| | TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | Q | 82,016,100.13 |

Cuadro Comparativo
Propiedad, Plata y Equipo –Balance General-
Libro de Inventario Físico

| | | | | |
|---|----|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013 | | Q. | 63,044,887.51 | |
| TOTAL PROPIEDAD, PLATA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013 | Q. | 82,016,100.13 | | |
| (-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO | Q | 18,971,212.62 | Q. | 63,044,887.51 |
| DIFERENCIA | | | Q. | 0.00 |

NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compras de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q.1,771,557.69**





Municipalidad de Sololá, Sololá
 Presentación de Estados Financieros

NOTA NO. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

| CODIGO DE RETENCION | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------------|---|---------------------|
| 102 | AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES | Q 6,497.74 |
| 107 | ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES | Q 12,000.00 |
| 118 | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q 10,079.08 |
| 122 | TIMBRE Y PAPEL SELLADO | Q 2,607.00 |
| 201 | CUOTAS I.G.S.S. | Q 16,606.70 |
| 202 | PRIMA DE FIANZA | Q 864.52 |
| 203 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | Q 589.28 |
| 205 | ISR SOBRE DIETAS | Q 5,214.00 |
| 206 | ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA | Q 689.55 |
| 211 | RETENCIONES JUDICIALES | Q 1,995.60 |
| TOTAL | | Q. 57,143.47 |

NOTA No.11

FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)

Registra los recursos que los usuarios pagaron en la Tesorería Municipal como garantía por el alquiler del salón de usos múltiples, parque central y el balneario Municipal. Las condiciones de la garantía establecen que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los usuarios los depósitos que corresponda.





Municipalidad de Sololá, Sololá
 Presentación de Estados Financieros

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | VALOR | |
|-------------------------|----------|------------------|
| USUARIOS VARIOS | Q | 22,883.04 |
| TOTAL | Q | 22,883.04 |

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q.151,287,120.21**.

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑO ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la deferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | VALOR |
|--|-------------------------|
| Resultados Acumulados de Años Anteriores | Q-48,950,222.40 |
| Resultados del Ejercicio | Q-16,364,446.87 |
| Resultados Acumulados | Q.-65,314,669.27 |

NOTA 14

INGRESOS (Cuentas Contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos





Municipalidad de Sololá, Sololá

Presentación de Estados Financieros

percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos Tributarios. No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.12,697,938.08**

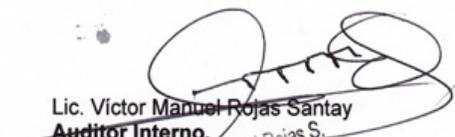
NOTA 15

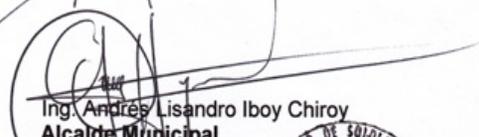
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 29,062,384.95**


Municipalidad de Sololá, Guatemala, C.A.
ENCARGADO DE CONTABILIDAD.
Juan Francisco Mucún Iboy
Encargado de Contabilidad.


Municipalidad de Sololá, Guatemala, C.A.
DIRECTOR DAFFM.
Lic. Edilzar Robelio Girón Sapor
Director Financiero.


Lic. Víctor Manuel Rojas Santay
Auditor Interno.
Lic. Víctor Manuel Rojas S.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 905


Municipalidad de Sololá, Guatemala, C.A.
ALCALDE
Ing. Andrés Lisandro Iboy Chiroy
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Procedimientos

Condición

Se comprobó que para el control del suministro de combustibles y lubricantes que utilizan los vehículos municipales y el convoy de maquinaria pesada que trabaja en los diferentes proyectos planificados por la Municipalidad, lo realiza un trabajador municipal encargado del mismo, pero no cuenta con un manual de procedimientos que regule de manera adecuada el aprovechamiento eficiente y óptimo de los recursos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2. Normas aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

El Concejo Municipal, no cuenta con un manual de procedimientos debidamente aprobado, que indique el uso y control eficiente del consumo de combustible en cada una de las actividades municipales.

Efecto

La falta de un manual de procedimientos específico para el uso y control del consumo del combustible, induce a que se utilice en actividades distintas a las programadas, provocando incrementos en el consumo del mismo.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe solicitar apoyo institucional, a efecto de que se elabore y apruebe por medio del Concejo Municipal, un manual de procedimientos que sirva para el uso y control eficiente del consumo de combustible utilizado en las distintas actividades de la comuna.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal manifiesta: “A la fecha se maneja un Kardex de control de combustible para cada vehículo que realiza alguna comisión, por el momento todavía no se ha aprobado por parte del Concejo Municipal, pero actualmente se está haciendo el análisis correspondiente para su aprobación.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en los argumentos expuestos por el responsable, acepta de que efectivamente el Manual para el Control de Combustible, todavía está pendiente de estudio y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | ANDRES LISANDRO IBOY CHIROY | 2,000.00 |
| Total | | Q. 2,000.00 |

Hallazgo No. 2

Falta de Control Interno

Condición

Al revisar los documentos de egresos pagados con el Fondo Rotativo, se comprobó que se cancelan facturas que corresponden al Comedor Solidario de la Municipalidad, por compra de insumos, restándole así, disponibilidad de efectivo, para cubrir otros gastos de emergencia.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, 6. Módulo de Tesorería. 6.6 Registro de Fondo Rotativo. 6.6.1 Conceptos Básicos del Fondo Rotativo. Establece: “Es la disponibilidad de recursos financieros (efectivo o cheque), que la Tesorería entrega a un funcionario responsable del manejo del fondo rotativo, de acuerdo a las normas, limitaciones y



condiciones especiales establecidas en éste apartado, para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía que no necesariamente espera el trámite de una orden de compra. Este opera como un fondo revolvente, de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria y cuya suma se reembolsa periódicamente, en una cantidad equivalente al total de los gastos efectuados. El responsable del fondo rotativo deberá rendir cuentas ante el Tesorero y la Contraloría General de Cuentas.”

Además, el numeral 6.6.3 Características del Fondo Rotativo. Establece “El fondo rotativo es un anticipo destinado a la ejecución de gastos utilizado como un procedimiento de excepción para agilizar los pagos urgentes o de poca cuantía, y no constituye un incremento a las asignaciones presupuestarias. Su liquidación se realizará al final de cada año.

Estos fondos no podrán exceder de un monto de QUINCE MIL QUETZALES (Q15,000.00), con el cual se podrán adquirir bienes o contratar servicios hasta por un valor de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q1,500.00), debiendo para el efecto, cumplir con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás leyes y disposiciones aplicables. Las compras mayores a esta cantidad, se realizarán a través de orden de compra.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del Fondo Rotativo, autorizó el pago de la cancelación de facturas por compra de insumos para el Comedor Solidario.

Efecto

La cancelación de facturas del Comedor Solidario, le resta disponibilidad de efectivo al Fondo Rotativo, para cubrir gastos de emergencia.

Recomendación

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal, debe crear un Fondo Rotativo para uso exclusivo de los gastos del Comedor Solidario de la Municipalidad, conforme lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIN- Segunda Versión.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “La Municipalidad de Sololá, creó el Comedor Solidario, con la finalidad de apoyar a las personas de escasos recursos económico, así mismo al personal municipal, pero por la circunstancia de que es un servicio no lucrativo, no se logró el sostenimiento del mismo, por lo tanto al día de hoy se clausuró el servicio.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los argumentos expuestos por los responsables, no lo desvanecen, la reducción de disponibilidad del Fondo Rotativo no se corrigió en su oportunidad, tomando en cuenta que la reposición de dicho fondo ocasionaba reducción de disponibilidad financiera para cubrir otras necesidades urgentes de la Municipalidad. Ya no se aplicará la Recomendación del presente Hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | ANDRES LISANDRO IBOY CHIROY | 2,000.00 |
| DIRECTOR AFIM | EDILZAR ROBELIO GIRON SAPON | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

El Inventario de Bienes Muebles por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no fue presentado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19. Establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de



Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a la normativa vigente, al no enviar el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario del año 2012, durante el mes de enero de 2013.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuentan con información de los bienes muebles de la Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que en el plazo señalado por el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, proceda a presentar el Informe de los Bienes Muebles a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Por falta de tiempo no se entregó la documentación en su momento, pero si se entregó en la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo lo que establece la ley”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los argumentos expuestos por los responsables, indican que por falta de tiempo no se cumplió con la normativa de presentar copia del inventario del año 2012 a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | ANDRES LISANDRO IBOY CHIROY | 2,000.00 |
| DIRECTOR AFIM | EDILZAR ROBELIO GIRON SAPON | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |



Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la normativa vigente

Condición

El Personal de la Municipalidad de Sololá, Departamento de Sololá, durante el año 2013, no fue capacitado en las diferentes áreas de trabajo, con el propósito de promover el desarrollo intelectual y fortalecer la carrera administrativa de cada empleado, para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas vigentes, Artículo 94. Capacitación a empleados municipales. Establece: "Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipalistas y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

En lo que respecta al sistema de capacitación de competencias de funcionarios municipales, establecido en este Código, es responsabilidad de la municipalidad elaborar los programas que orientarán la capacitación."

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 3. Normas aplicables a Administración de Personal. Norma 3.5 Capacitación y Desarrollo. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público es responsable de promover y respaldar la ejecución de programas de capacitación continua para desarrollar las capacidades y aptitudes de su personal."

Causa

El Alcalde Municipal, no ha implementado políticas para el desarrollo intelectual del personal de la municipalidad, a través de capacitaciones.

Efecto

El personal municipal, desconoce de nuevas técnicas y procedimientos que constantemente se van creando para un mejor desempeño en el cumplimiento de las diferentes atribuciones, que requiere cada uno de los puestos de la Administración Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de



programar capacitaciones al personal de las diferentes dependencia municipales y mantenerlo actualizado con nuevos procedimientos y técnicas que se requieren en el desempeño de sus funciones, para prestar una mejor atención a los habitantes del municipio.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal manifiesta: “La Municipalidad de Sololá, ha realizado charles motivacionales al personal, con profesionales internos y externos, en las áreas de recursos humanos, servicio al cliente, para mejorar la calidad de atención al público, pero siempre se ha cumplido con capacitar al personal al menos en una forma continua, lo cual ha permitido el mejoramiento de Servicio a la población.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que lo expuesto por el responsable, no fue demostrado documentalmente, como se solicito en la Notificación del Hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | ANDRES LISANDRO IBOY CHIROY | 2,000.00 |
| Total | | Q. 2,000.00 |

Hallazgo No. 3

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Sololá, Departamento de Sololá, no elaboró el Plan Anual de Auditoría, correspondiente al año 2013, no lo presentó a las autoridades municipales para su aprobación y no fue enviado a la Contraloría General de Cuentas. Así también, no cumplió con ingresarlo al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría interna –SAG UDAI-.

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 2. Normas para la Planificación de la Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 2.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental, indica: “La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de



Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamental.

El Plan Anual de Auditoría del sector gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser aprobado por las autoridades superiores de la Contraloría General de Cuentas e incorporado al Plan Operativo Anual (POA).

El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser evaluado periódicamente por quien los ejecuta y los resultados podrán originar modificaciones, previa autorización de las autoridades superiores.”

El Acuerdo Número A-119-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, de la Contraloría General de Cuentas, el Artículo 1. Establece: Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.

Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-.”



Causa

El Concejo Municipal, no supervisó la labor de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, relacionada con la elaboración y aprobación del Plan Anual de Auditoría del año 2013 y la utilización del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- para el ingreso de los informes correspondientes.

Efecto

Se desconoce el trabajo que desarrollo la Unidad de Auditoría Interna, durante el año 2013, a la falta de informes ante el Concejo Municipal y Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al titular de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para que cumpla con las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa y disposiciones en Acuerdos, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 21 de abril de 2014, el Honorable Concejo Municipal manifiesta: “El Concejo Municipal desconoce que el Auditor Interno debe de entregar anualmente el Plan Anual de Auditoría, por lo tanto la Responsabilidad sobre cae en la persona responsable de este hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los argumentos expuestos por los responsables, no lo desvanece, en virtud de que el Auditor Interno Municipal, depende directamente del Concejo Municipal, como lo indican las leyes vigentes del País.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | ANDRES LISANDRO IBOY CHIROY | 3,000.00 |
| SINDICO I | JUAN (S.O.N.) PICH GÜIT | 3,000.00 |
| SINDICO II | JENARO (S.O.N.) YAXON BOCEL | 3,000.00 |
| CONCEJAL I | GENARO (S.O.N.) ACETUN AJCALON | 3,000.00 |
| CONCEJAL II | MARTIN (S.O.N.) TUY ZET | 3,000.00 |
| CONCEJAL III | JULIO (S.O.N.) TZUREC CUY | 3,000.00 |
| CONCEJAL IV | ROBERTO BERNABE MENDOZA CHIPIN | 3,000.00 |
| CONCEJAL V | SANTOS (S.O.N.) MENDOZA PALAX | 3,000.00 |
| CONCEJAL VI | EMILIO (S.O.N.) SALOJ POZ | 3,000.00 |
| CONCEJAL VII | FRANCISCO JAVIER LAPARRA ARREAGA | 3,000.00 |
| Total | | Q. 30,000.00 |



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|----------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | ANDRES LISANDRO IBOY CHIROY | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | JUAN PICH GÜIT | SINDICO I | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | JENARO YAXON BOCEL | SINDICO II | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | GENARO ACETUN AJCALON | CONCEJAL I | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | MARTIN TUY ZET | CONCEJAL II | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | JULIO TZUREC CUY | CONCEJAL III | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | ROBERTO BERNABE MENDOZA CHIPIN | CONCEJAL IV | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | SANTOS MENDOZA PALAX | CONCEJAL V | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9 | EMILIO SALOJ POZ | CONCEJAL VI | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | FRANCISCO JAVIER LAPARRA ARREAGA | CONCEJAL VII | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 11 | DESIDERIO GONZALEZ Y GONZALEZ | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 12 | EDILZAR ROBELIO GIRON SAPON | DIRECTOR AFIM | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 13 | SAMMY ARISTOTELES BARRENO MENCHU | DIRECTOR DMP | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 14 | VICTOR MANUEL ROJAS SANTAY | AUDITOR INTERNO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Al año 2018 el municipio de Sololá cuenta con un sistema de ordenamiento territorial, maneja equilibradamente sus recursos naturales; sus instituciones, organizaciones, comunidades y autoridades están fortalecidas, brinda servicios eficientes y eficaces, de manera equitativa y coordinada, logrando que sus productos y servicios sean competitivos en el marco de la inclusión, equidad de género y pertinencia cultural.

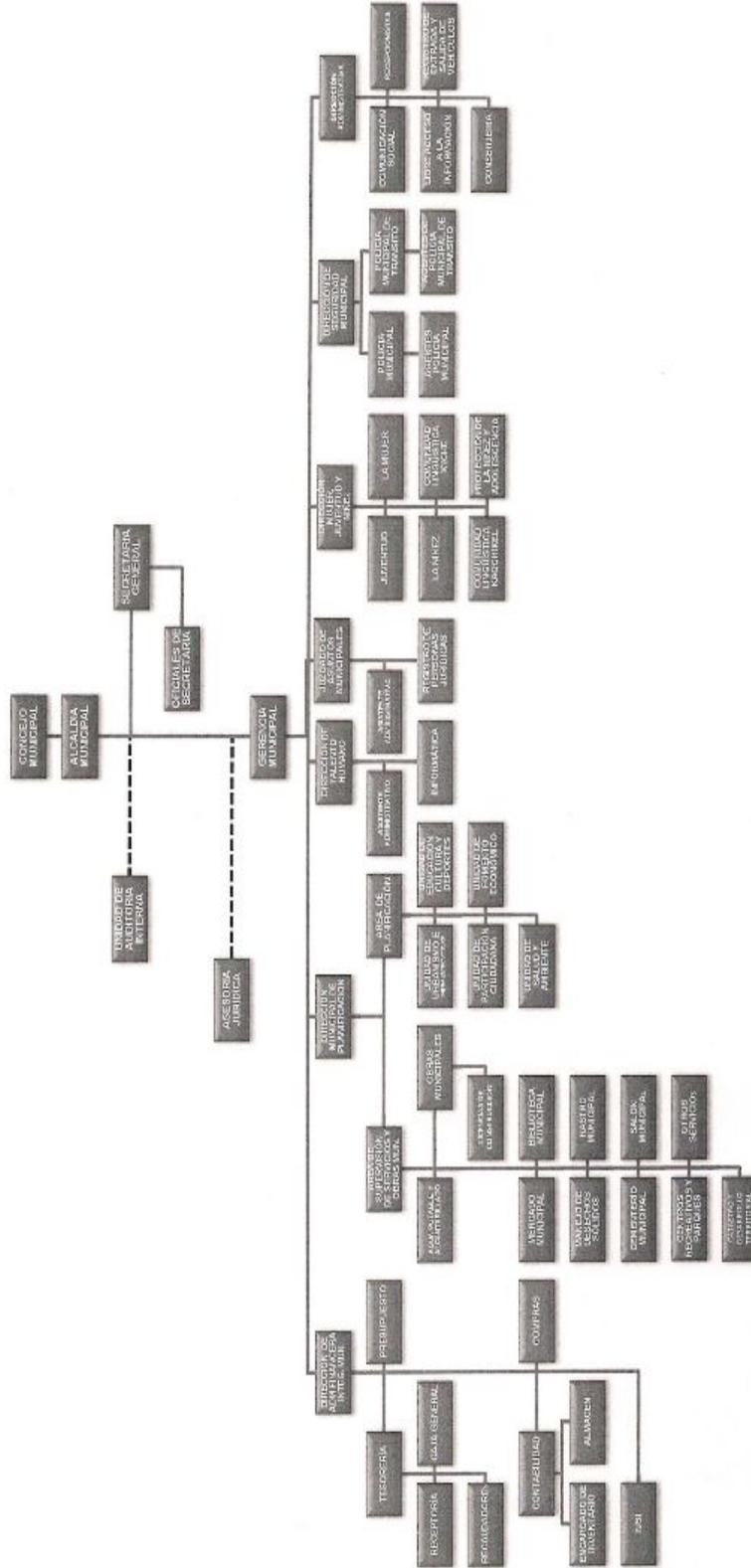
11.2 Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Sololá, es una institución legal autónoma, que ejerce la autoridad local. Es un instancia de servicio y de beneficio social, promotora e impulsora del desarrollo integral de la población, tomando en cuenta la participación de las organizaciones locales; por lo que orienta su trabajo en la eliminación de todas aquellas formas, esquemas y prácticas que generan desigualdad, miseria, explotación, discriminación, exclusión social y política.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ. SOLOLÁ



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de Sololá
 Ciudad del Paisaje, Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 7762-4091 7762-3558 7762-3559
 www.munisolola.org



[Signature]
 Samirly Aristobal Barahona
 Director DMP

[Signature]
 Lic. Víctor Manuel Rojas S.
 Auditor Interno

Lic. Víctor Manuel Rojas S.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 905

MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ - DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (cifras expresadas en quetzales)

| N.º CONTRATO | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | FECHA DE CONTRATACIÓN | FECHA DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO DE OBRAS | FECHA DE TÉRMINO DE OBRAS | MONTOS DEL CONTRATO | REGLAMENTO DE LICITACIONES | MONTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS | MONTOS DE PAGOS | EJECUCIÓN DE OBRAS | |
|--------------|---|-----------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------|--------------------|---|
| | | | | | | | | | | VALOR | % |
| 1 | CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MATERNA, FASE II, SOLOLÁ | 01-2013 | 04/01/2013 | | | Q. 464,802.25 | | Q. 464,802.25 | Q. 177,165.00 | 38.12% | |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ACORDONAMIENTO DE INSTALACIONES DE MOLINO BELÉN, BARRIO SAN JUAN | 02-2013 | 28/01/2013 | 15/02/2013 | 05/03/2013 | Q. 196,382.00 | | Q. 196,382.00 | Q. 478,195.00 | 243.42% | |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRILLO RURAL EN EL CASERIO OBREROS, ALDEA MANAQUÉ Y CASERIO SAN ROCHEL, ALDEA LOS REYES, BARRIO SAN JUAN | 03-2013 | 09/03/2013 | 16/04/2013 | 30/04/2013 | Q. 479,185.00 | | Q. 479,185.00 | Q. 441,840.00 | 92.02% | |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MATERNA, FASE III, SOLOLÁ | 04-2013 | 28/03/2013 | 19/05/2013 | 02/06/2013 | Q. 441,341.35 | | Q. 441,341.35 | Q. 441,840.00 | 100.12% | |
| 5 | MEJORAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRILLO RURAL, INSTALACIONES DE MOLINO BELÉN, BARRIO SAN JUAN, CALVARIO, SOLOLÁ | 01-2014 | 03/01/2014 | 02/02/2014 | 02/02/2014 | Q. 144,640.00 | | Q. 144,640.00 | | | |
| 6 | MEJORAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRILLO RURAL, INSTALACIONES DE MOLINO BELÉN, BARRIO SAN JUAN, CALVARIO, SOLOLÁ | 02-2014 | 03/01/2014 | 02/02/2014 | 02/02/2014 | Q. 190,382.00 | | Q. 190,382.00 | | | |
| 7 | MEJORAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRILLO RURAL, INSTALACIONES DE MOLINO BELÉN, BARRIO SAN JUAN, CALVARIO, SOLOLÁ | 03-2014 | 09/01/2014 | 02/02/2014 | 02/02/2014 | Q. 251,458.00 | | Q. 251,458.00 | | | |

Lugar y fecha: Sololá, 03 de Marzo de 2014.



[Signature]
 Lic. Edisson León
 Contador Aho



Unidos para el desarrollo integral de Sololá





Municipalidad de Sololá

Ciudad del Paisaje, Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 7762-4091 7762-3558
 www.munisolola.org



MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATOS ASIGNADOS CON EL COLEGIO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO DE SOLOLÁ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CÓDIGO SAGP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | Nº DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | Nº DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE PAGO | FECHA DE PAGO | DETERMINACIÓN DE OBRAS PAGADAS ANTERIORMENTE | MONTO DE PAGOS DE OBRAS PAGADAS ANTERIORMENTE | MONTO FINANCIADO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | Porcentaje de ejecución de obras | Porcentaje de ejecución de obras |
|-----|-------------|--|----------------|--------------------|----------------|--------------------|--------------------|-------------|---------------|---------------|--|---|---|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | 101154 | CONSTRUCCION VEHICULO Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL, PRIMER MODULO, FASE I, SOLOLA. | 132-2013 | 25/06/2012 | 09-2012 | 02/12/2012 | Q. 10,497,972.79 | FAREX S.A. | 17/10/2012 | 03/08/2013 | Q. 5,069,718.86 | Q. 1,516,337.02 | 64.12% | 100.00% | 100.00% |
| 2 | 118126 | AMPLIACION BARRIO, LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES, SEGUNDO MODULO, SOLOLA. | 132-2013 | 28/10/2012 | 10-2013 | 21/12/2012 | Q. 1,238,000.00 | CONSTRUTIVO | 20/11/2012 | 12/08/2013 | Q. 766,803.00 | Q. 412,032.00 | 66.29% | 100.00% | 100.00% |
| 3 | 118126 | CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION FI, TERCER MODULO, SOLOLA. | 132-2013 | 28/10/2012 | 11-2012 | 10/12/2012 | Q. 835,900.00 | SEBECO | 04/07/2013 | 04/08/2013 | Q. 496,903.00 | Q. 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% |
| 4 | 128269 | CONSTRUCCION MERCADO Y CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL, PRIMER MODULO, FASE II, SOLOLA. | 102-2013 | 19/07/2013 | 05-2013 | 30/09/2013 | Q. 6,440,079.40 | FAREX S.A. | 13/09/2013 | 13/09/2013 | Q. 4,548,076.40 | Q. 0.00% | 0.00% | 85.00% | 85.00% |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | |

Lugar y fecha: Sololá, 05 de febrero de 2014.

[Signature]
 Lic. Víctor Manuel Rojas S.
 Auditor Interoctivo
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 905

[Signature]
 Arroyo Usulután
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Lic. Rafael Arceón
 Director AFIM

Unidos para el desarrollo integral de Sololá



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Sololá
 Ciudad del Paisaje, Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 7762-4091 7762-3558 7762-3559
 www.munisolola.org



MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| NO. | CÓDIGO SISP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | PROVEDORES | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | AFECTACIÓN DEVENGADA ANTERIORES | AFECTACIÓN DEVENGADA EN LOS EJERCICIOS 2013 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|--|---------------------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|--|---------|---|
| | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 8886 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LA ALAJA, SEGUNDO NIVEL CASERIO CHUACANZ, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 08/01/2013 | 10/04/2013 | Q 115,007.26 | Q 115,007.26 | Q 115,007.26 | 100.00% | 100.00% | |
| 2 | 9450 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA LA ALAJA, CASERIO EL PRADO ALDEA EL INCENTIVO, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 07/02/2013 | En Ejecucion | Q 187,500.00 | Q 157,895.00 | Q 157,895.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 3 | 2684 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LOS ALAMOS SEGUNDO NIVEL, CASERIO LA ALAJA, ALDEA SAN JUAN, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 18/01/2013 | 20/04/2013 | Q 197,437.45 | Q 197,437.45 | Q 197,437.45 | 100.00% | 100.00% | |
| 4 | 2950 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO XELABAN, ALDEA CHASALVA, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 02/01/2010 | 17/07/2013 | Q 105,977.43 | Q 105,977.43 | Q 105,977.43 | 100.00% | 100.00% | |
| 5 | 13305 | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CASERIO DE CUBENI (A), ALDEA SAN JUAN, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 03/02/2013 | 18/03/2013 | Q 84,964.00 | Q 84,964.00 | Q 84,964.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 6 | 13391 | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DE BARRERA, Y AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO SAN JUAN, ALDEA SAN JUAN, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 18/03/2013 | 13/05/2013 | Q 181,028.90 | Q 187,036.90 | Q 187,036.90 | 100.00% | 100.00% | |
| 7 | | CONSTRUCCION SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO TURISTICO SECTOR ATITLAN, CASERIO LA CUCHILA, ALDEA MAJANAN, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 20/09/2013 | 24/11/2013 | Q 69,269.00 | Q 69,269.00 | Q 69,269.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 8 | 1241F | ENTRENAMIENTO EN RIESGO DE RAZA EN EL SECTOR VERDEGRAS EN EL INTERIOR DE LA COMUNIDAD, CASERIO SAN JUAN, ALDEA SAN JUAN, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 01/09/2013 | 12/06/2013 | Q 113,088.15 | Q 113,088.15 | Q 113,088.15 | 100.00% | 100.00% | |
| 9 | | CONSTRUCCION PASADIZO Y MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN EL CENTRO TURISTICO SECTOR ATITLAN, CASERIO LA CUCHILA, ALDEA MAJANAN, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 06/11/2013 | 18/01/2014 | Q 90,396.00 | Q 90,396.00 | Q 90,396.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 10 | | MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN EL CENTRO TURISTICO SECTOR ATITLAN, CASERIO LA CUCHILA, ALDEA MAJANAN, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 06/11/2013 | 08/02/2013 | Q 112,921.00 | Q 112,921.00 | Q 112,921.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 11 | | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LA CUCHILA, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 | PROVEEDORES | 20/09/2013 | 20/10/2013 | Q 104,445.00 | Q 104,445.00 | Q 104,445.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 12 | 12980 | CONSTRUCCION DE BARRIO DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE CASERIO, CASERIO DEL PORTERO, CANTON EL INSOL, SOLOLÁ. | 22 | FOR ADMINISTRACION | 16/03/2013 | 10/09/2013 | Q 87,225.00 | Q 87,225.00 | Q 87,225.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 13 | 14133 | MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN EL CENTRO TURISTICO SECTOR ATITLAN, CASERIO LA CUCHILA, ALDEA MAJANAN, SOLOLÁ. | 21 | FOR ADMINISTRACION | 00/11/2013 | 13/10/2013 | Q 88,515.00 | Q 88,515.00 | Q 88,515.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 14 | 14132 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO SAN JUAN, ALDEA SAN JUAN, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 22 | FOR ADMINISTRACION | 00/11/2013 | 13/10/2013 | Q 87,225.00 | Q 87,225.00 | Q 87,225.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 15 | | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLEJAS EN EL CASERIO LA ALAJA, ALDEA SAN JUAN, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 13/05/2013 | 13/06/2013 | Q 59,812.90 | Q 59,812.90 | Q 59,812.90 | 100.00% | 100.00% | |
| 16 | 323F0 | MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN EL CENTRO TURISTICO SECTOR ATITLAN, CASERIO LA CUCHILA, ALDEA MAJANAN, SOLOLÁ. | 22 | FOR ADMINISTRACION | 01/08/2013 | 01/10/2013 | Q 218,308.90 | Q 218,308.90 | Q 218,308.90 | 100.00% | 100.00% | |
| 17 | 323F1 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LA CUCHILA, CANTON PAJALIL, SOLOLÁ. | 21 Y 22 | FOR ADMINISTRACION | 13/10/2013 | 23/10/2013 | Q 126,446.40 | Q 126,446.40 | Q 126,446.40 | 100.00% | 100.00% | |

[Firma]
 Director DNEP
 Samir Arizaga Barrios

[Firma]
 Auditor interno
 Lic. Victor Manuel Rojas S.
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 905

[Firma]
 Alcalde Municipal
 Andres Luján Loayza

[Firma]
 Director AFM
 Lic. Edilmar Aron

Unidos para el desarrollo integral de Sololá

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

1

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, SOLOLA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DE EJERCICIO EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------|--|--|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMBIOS MUNICIPAL PARA MEJORAMIENTO DE CAMBIOS | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMBIOS MUNICIPAL PARA MEJORAMIENTO DE CAMBIOS | | 21.12.29 | | | | 19,437.51 | 0.00 | 19,437.51 | | | 100% |
| 2 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 23,137.00 | 0.00 | 23,137.00 | | | 100% |
| 3 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 22.12 | | | | 97,373.96 | 0.00 | 97,373.96 | | | 100% |
| 4 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 | | | 100% |
| 5 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 53,200.00 | 0.00 | 53,200.00 | | | 100% |
| 6 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 53,098.00 | 0.00 | 53,098.00 | | | 100% |
| 7 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 52,603.00 | 0.00 | 52,603.00 | | | 100% |
| 8 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 22.12 | | | | 20,511.00 | 0.00 | 20,511.00 | | | 100% |
| 9 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 23,114.00 | 0.00 | 23,114.00 | | | 100% |
| 10 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 30,376.00 | 0.00 | 30,376.00 | | | 100% |
| 11 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 22.12 | | | | 23,200.00 | 0.00 | 23,200.00 | | | 100% |
| 12 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 60,000.00 | 0.00 | 60,000.00 | | | 100% |
| 13 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 50,225.00 | 0.00 | 50,225.00 | | | 100% |
| 14 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 52,137.00 | 0.00 | 52,137.00 | | | 100% |
| 15 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 83,800.00 | 0.00 | 83,800.00 | | | 100% |
| 16 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 67,984.00 | 0.00 | 67,984.00 | | | 100% |
| 17 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 60,300.00 | 0.00 | 60,300.00 | | | 100% |
| 18 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 22.12 | | | | 53,038.00 | 0.00 | 53,038.00 | | | 100% |
| 19 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 39,300.00 | 0.00 | 39,300.00 | | | 100% |
| 20 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12 | | | | 38,847.10 | 0.00 | 38,847.10 | | | 100% |
| 21 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 22.12 | | | | 39,142.11 | 0.00 | 39,142.11 | | | 100% |
| 22 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMIBUTIBLES PARA CONVIV | | 21.12.29 | | | | 60,666.00 | 0.00 | 60,666.00 | | | 100% |

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, SOLOLA
REPORTES DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNI | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCION DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO O CONTRATISTA PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCION DEVENIDADA AL EJERCICIO ANTERIORES | EJECUCION DEVENIDADA EN EL EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FINICO REAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------|---|---|-----------------------------------|---|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|--|---|--|------|--|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 23 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO DE CARREO SAN BUENA VENTURA, ALDEA POSAMAL, SOLOLA | MEJORAMIENTO DE CAMINO DE CARREO SAN BUENA VENTURA, ALDEA POSAMAL, SOLOLA | | 22.29 | | | 37,720.00 | 0.00 | 37,720.00 | | 100% | |
| 24 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA ALDEA ARGUETA, SOLOLA | MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA ALDEA ARGUETA, SOLOLA | | 21.22.29 | | | 34,800.00 | 0.00 | 34,800.00 | | 100% | |
| 25 | | MEJORAMIENTO CAMINO LOS CHOPIN PUEBLO SOLOLA, COMUNITARIO DE MAGUENABIA | MEJORAMIENTO CAMINO LOS CHOPIN PUEBLO SOLOLA, COMUNITARIO DE MAGUENABIA | | 21.22 | | | 48,336.00 | 0.00 | 48,336.00 | | 100% | |
| 26 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO DE CARREO EL CANTON EN LA ALDEA SAN JUAN, MUNICIPIO DE SOLOLA | MEJORAMIENTO DE CAMINO DE CARREO EL CANTON EN LA ALDEA SAN JUAN, MUNICIPIO DE SOLOLA | | 22.29 | | | 34,994.00 | 0.00 | 34,994.00 | | 100% | |
| 27 | | ERIECCION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA | ERIECCION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLOLA | | 21.22.29 | | | 23,222.00 | 0.00 | 23,222.00 | | 100% | |
| 28 | | CARACTERIZACION A COCORNOS DE DEPENDIENTES COMUNITARIOS DE SOLOLA | CARACTERIZACION A COCORNOS DE DEPENDIENTES COMUNITARIOS DE SOLOLA | | 21.22.29 | | | 29,720.00 | 0.00 | 29,720.00 | | 100% | |
| 29 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO EN FRANCO LOS ENCIENTOS | MEJORAMIENTO DE CAMINO EN FRANCO LOS ENCIENTOS | | 21.22 | | | 61,394.00 | 0.00 | 61,394.00 | | 100% | |
| 30 | | REFORESTACION EN COMENDANES DEL MUNICIPIO DE SOLOLA | REFORESTACION EN COMENDANES DEL MUNICIPIO DE SOLOLA | | 21.22.29 | | | 25,200.00 | 0.00 | 25,200.00 | | 100% | |
| 31 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO NEBOYA CHAGUEPA | MEJORAMIENTO DE CAMINO NEBOYA CHAGUEPA | | 21.22.29 | | | 53,070.00 | 0.00 | 53,070.00 | | 100% | |
| 32 | | PORTALCERAMIENTO A LOS NUEVOS ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN PARTICIPACION CIUDADANA | PORTALCERAMIENTO A LOS NUEVOS ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN PARTICIPACION CIUDADANA | | 22.29 | | | 18,000.00 | 0.00 | 18,000.00 | | 100% | |
| 33 | | MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES, COMUNITARIO DE CONVOY | MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES, COMUNITARIO DE CONVOY | | 21.22.29 | | | 114,677.00 | 0.00 | 114,677.00 | | 100% | |
| 34 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO BUENAS Y OBRAS MUNICIPALES, 1000 GALONES DE DIBEL PARA | MEJORAMIENTO DE CAMINO BUENAS Y OBRAS MUNICIPALES, 1000 GALONES DE DIBEL PARA | | 21.22 | | | 33,900.00 | 0.00 | 33,900.00 | | 100% | |
| 35 | | MEJORAMIENTO DE CAMINO LA ESPERANZA PUEBLO, COMUNITARIO DE CONVOY | MEJORAMIENTO DE CAMINO LA ESPERANZA PUEBLO, COMUNITARIO DE CONVOY | | 22.29 | | | 48,136.00 | 0.00 | 48,136.00 | | 100% | |
| 36 | | MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMUNITARIO CONVOY | MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SOLOLA, COMUNITARIO CONVOY | | 21.22.29 | | | 32,372.00 | 0.00 | 32,372.00 | | 100% | |
| | | | | | | | | 1,771,847.00 | 0.00 | 1,771,847.00 | | | |

Lugar y fecha: Sololá, 03 de marzo de 2014

[Firma]
 Lic. Victor Manuel Rojas S.
 Alcalde Interno Municipal
 CONCEJO MUNICIPAL
 SOLOLA 2013

[Firma]
 Lic. Edilmar Robello Girón Sapón
 DIRECTOR DE DAFIM

[Firma]
 Ing. Alejandro Ibarra Chiray
 Alcalde Municipal
 CONCEJO MUNICIPAL
 SOLOLA 2013

